

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

## BASES DE LA CONVOCATORÍA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADO

### 1. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. La presente edición de la Feria Mudéjar de Cuéllar está organizada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.
2. Tendrá lugar los días **21, 22 y 23 de agosto de 2026** en el Parque de la Huerta del Duque, y será inaugurada oficialmente el día **21 de agosto** a las 20:00 horas.

### 2. VALORES DE LA FERIA

- Protección y puesta en valor del patrimonio cultural y mudéjar de Cuéllar.
- Promoción de la artesanía, los oficios tradicionales y la creación artesanal.
- Promoción del comercio artesanal y de proximidad.
- Calidad, autenticidad y coherencia temática de las propuestas participantes.
- Respeto por la ambientación, el espacio público y la convivencia ciudadana durante el evento.
- Impulso de la participación cultural y de la dinamización cultural y turística del municipio.
- Seguridad, accesibilidad y sostenibilidad en el desarrollo de la Feria.

### 3. INSCRIPCIÓN

1. Quienes deseen concurrir como expositores, lo solicitarán mediante la ficha de inscripción (online o documento adjunto)
2. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse antes del **19 de junio** a las 15:00 adjuntando solicitud y documentación a través del correo electrónico **ferias@aytocuellar.es** e indicando en el asunto:
  - ARTESANIA\_NIF
  - ALIMENTACION\_NIF
  - TABERNA\_NIF
  - ATRACCIÓN\_NIF**Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, Plaza Mayor, 1, 40200 CUÉLLAR (Segovia).**
3. **Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación podrán ser excluidas del proceso de selección.**
4. El proceso de selección se realizará conforme a los criterios establecidos en el apartado 5 de las presentes bases. El listado de los seleccionados se comunicará el **17 de julio**. Por ello, se entenderá que todos aquellos solicitantes que no hayan recibido dicha comunicación

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

de aceptación antes del referido día, no formarán parte de la selección realizada en la presente convocatoria.

5. La comunicación incluirá instrucciones de pago, que deberá realizarse en el plazo indicado. La falta de pago supondrá la exclusión automática.
6. El hecho de haber participado en ediciones anteriores no garantiza la participación ni la misma ubicación.
7. El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de Feria Mudéjar Cuéllar; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

## 4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

La documentación que debe acompañar a la ficha de inscripción es:

ARTESANÍA
Fotocopia del DNI de las personas que estarán presentes en la parada
Copia de la carta y carnet de artesano. En su caso, acreditación artesanal o documento equivalente.
Fotografía real y actualizada de la parada
Fotografía real y actualizada de los productos
Vídeo explicativo y/o demostrativo del proceso de trabajo de sus productos
Dossier explicativo de la actividad (opcional)
Alta de la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
Alta en la Seguridad Social
Número de cuenta bancaria mediante Certificado de Titularidad

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

## ALIMENTACIÓN Y TABERNAS

Fotocopia del DNI de las personas que estarán presentes en la parada

Copia del carnet de manipulador de alimentos de las personas presentes en la parada

Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Sanitario correspondiente, ya sea el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) o el registro autonómico equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria.

Fotografía real y actualizada de la parada

Especificación de los productos que va a vender y sus condiciones de almacenamiento y conservación: ambiente, refrigerados o congelados.

Documento informativo de alérgenos presentes en sus productos y/o comidas que tendrán que tener expuesto en sus paradas durante toda la feria

Vídeo explicativo y/o demostrativo del proceso de trabajo de sus productos

Dossier explicativo de la actividad (opcional)

Alta de la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Alta en la Seguridad Social

Número de cuenta bancaria mediante Certificado de Titularidad

## ATRACCIONES

Fotocopia del DNI de las personas que estarán presentes en la parada

Fotografía real y actualizada de la atracción

Seguro de responsabilidad civil

Certificado de instalación y revisión técnica por técnico competente

Alta de la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Alta en la Seguridad Social

Número de cuenta bancaria mediante Certificado de Titularidad

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

## 4. COSTE DE INSCRIPCIÓN Y FIANZA

### 1. COSTE

	3m lineales	Metro extra
Artesanía	80€	6€/m
Alimentación	120€	6€/m
Taberna	150€	6€/m
Atracciones	90€ (por atracción)	

1. El plazo de ingreso de las inscripciones será desde el lunes 20 de julio de 2026 al lunes 10 de agosto de 2026. Guardándose la Corporación la posibilidad de inadmitir inscripciones cuyo pago no se realice en plazo.

### 2. FIANZA

1. Al coste de inscripción se le añade una fianza por la mitad del coste de inscripción.

	FIANZA
Artesanía	40€
Alimentación	60€
Taberna	75€
Atracciones	45€

Ejemplo 1:

Puesto	m lineales	Coste inscripción	Fianza	Total
Artesanía	3m	80€	40€	120€

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

Ejemplo 2:

Puesto	m lineales	Coste inscripción	Fianza	Total
Alimentación	10m	162€	60€	222€

2. La devolución de la fianza se realizará una vez finalizada la feria mediante transferencia bancaria, para ello deberá adjuntarse en la solicitud número IBAN mediante certificado de titularidad bancaria.
3. La comunicación de **no asistencia a la feria con posterioridad al día 7 de agosto supondrá la no devolución de fianza**, salvo que concurra una causa de fuerza mayor, en cuyo caso y previa acreditación de la misma, la Corporación procederá a la devolución de las mismas.
4. La Organización podrá acordar, previa comprobación de los hechos, la pérdida total o parcial de la fianza cuando el expositor incumpla las condiciones técnicas, de seguridad o de funcionamiento establecidas en las presentes bases, incluyendo la superación de la potencia eléctrica autorizada o la utilización de aparatos, instalaciones o sistemas de gas no declarados o no autorizados previamente.
5. Entendiendo como tal causa de fuerza mayor de acuerdo al Código Civil la situación de acontecimiento externo, imprevisible o, si previsible, inevitable, que impide el cumplimiento de una obligación o produce un daño, exonerando de responsabilidad al obligado cuando no haya mediado culpa o negligencia.
6. *Artículo 1105 del Código Civil. "Fuera de los casos expresamente mencionados en la ley, y de los en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse o, que previstos, fueran inevitables."*
7. *Artículo 1182 del Código Civil. "Quedará también extinguida la obligación que consista en hacer una cosa determinada cuando ésta se perdiere o destruyere sin culpa del deudor, y antes de haber incurrido en mora, por caso fortuito o fuerza mayor."*
8. *Artículo 1184 del Código Civil. "Cuando la prestación se haga imposible por causa no imputable al deudor, se extinguirá la obligación."*

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Calidad, autenticidad y singularidad de los productos ofertados.
2. Adecuación de la propuesta a la temática y ambientación de la Feria Mudéjar.
3. Cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, sanitarios y técnicos exigibles.

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026



4. Viabilidad técnica y adecuación funcional de la propuesta al desarrollo de la Feria.
5. Contribución a la dinamización del espacio ferial mediante demostraciones en vivo, talleres participativos, exhibiciones o actividades divulgativas vinculadas a oficios artesanos tradicionales.
6. Diversidad, equilibrio y complementariedad de la oferta dentro del conjunto de la Feria

## 6.DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y VESTUARIO

1. No se permitirán expositores vestidos con ropa de calle, siendo obligatorio que todas las personas que permanezcan en las paradas estén ataviadas conforme a la temática y ambientación de la Feria Mudéjar.
2. **Todas las paradas deberán presentar una ambientación coherente con la temática de la Feria Mudéjar, por lo que la decoración y ambientación de las mismas es imprescindible y obligatoria, y cada expositor deberá ocultar sus estructuras de hierro, plásticos, aparatos eléctricos y otros enseres modernos con telas, sacos, vegetación o cualquier otro elemento disuasorio. También deberán quedar camufladas las balanzas, calculadoras, bombonas de butano, pinzas y todos aquellos elementos modernos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad. No se permitirá la colocación de ningún altavoz ni reproductor sonoro.**
3. No se admitirán lonas azules o de otros colores a excepción del negro o el marrón para aislar sus paradas de las inclemencias meteorológicas, y en su caso deberán ser sustituidas por otros tejidos protectores. Tampoco están permitidos los cartones y otros materiales que presenten anacronismos con la ambientación de un mercado medieval.
4. Quedan totalmente prohibidos los carteles publicitarios modernos tanto dentro como fuera de las paradas, así como logotipos o marcas.
5. **No se permitirá más música ambiental que la de la Organización, salvo que esta, siguiendo un criterio beneficioso para la ambientación, sea autorizada por la Organización.**
6. Los expositores deberán utilizar iluminación de bajo consumo energético, debiendo quedar debidamente camuflados los elementos de iluminación, así como los cables y enchufes.
7. La iluminación de las paradas deberá ser de tonalidad cálida, no permitiéndose iluminación fría o blanca que resulte discordante con la ambientación medieval del evento.
8. La Organización se reserva el derecho de actuar para cumplir con lo establecido en cuanto a decoración, ambientación y vestuario en las paradas.

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026



## 7. SERVICIOS FACILITADOS

1. Cada expositor dispondrá de un punto de luz y un enchufe, según necesidad notificada. Potencia máxima:
  - a. Artesanía y Alimentación: 100 W
  - b. Tabernas: 3.000 W
  - c. Atracciones: 3.000W

**No se permiten hornos ni planchas eléctricas.**
2. La Organización dispone de un servicio de limpieza una vez que se haya cerrado al público el evento, que limpiará el recinto y papeleras, pero la basura generada por cada expositor deberán llevarla ellos mismos a los contenedores habilitados al efecto. La basura generada durante las jornadas deberá depositarse en los contenedores habilitados por la organización y nunca en los alrededores de la parada.
3. El ayuntamiento dispone de servicio de electricista únicamente para la instalación del recinto ferial.
4. Durante todo el fin de semana de duración, el evento dispone de vigilancia nocturna privada que complementa el servicio prestado por la Policía Local, para procurar mayor seguridad en todo el recinto.
5. La Organización se compromete a realizar una variada oferta de actividades y espectáculos de teatro, animación y entretenimientos repartidos por todo el mercado.

## 8. MONTAJE Y HORARIOS

1. El montaje de las paradas se llevará a cabo obligatoriamente el viernes **día 21 de agosto**, y podrá realizarse desde las 08:00 h hasta las 16:00 h. No se permitirá el montaje de ninguna parada los días **22 y 23**.
2. Los horarios de carga y descarga durante el transcurso del evento serán de 16:00 h a 17:00 h; por las mañanas deberán realizarse antes de las 11:00 h. Las operaciones de carga y descarga deberán efectuarse de forma ágil y ordenada, utilizando las luces de emergencia del vehículo durante dichas maniobras y retirándose inmediatamente tras su finalización, no pudiendo permanecer estacionados dentro del recinto.
3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos dos horas antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura y cierre establecidos por la Organización de la siguiente manera:
  - **Viernes 21:**
    - Bares, tabernas y atracciones: 19:30 h – 24:00 h
    - Artesanía: 19:30 h – 23:00 h

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026



- **Sábado 22:**  
Bares, tabernas y atracciones: 12:00 h – 15:00 h y 18:00 h – 24:00 h  
Artesanía: 12:00 h – 15:00 h y 18:00 h – 23:00 h
  - **Domingo 23:**  
Bares, tabernas y atracciones: 12:00 h – 15:00 h y 18:00 h – 22:00 h  
Artesanía: 12:00 h – 15:00 h y 18:00 h – 21:00 h
5. Las tabernas de comidas y bebidas mantendrán sus paradas abiertas en horarios de comidas.
  6. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a esta tomar las medidas oportunas.
  7. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento excepto vehículos autorizados (emergencias, seguridad y servicios del Ayuntamiento de Cuéllar).
  8. Quien dé por finalizada la actividad de su parada antes de clausurar la Feria, podrá ser excluido de futuras ediciones, pudiendo acordarse igualmente la no devolución de la fianza.

## 9. UBICACIÓN DE LOS EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y la ubicación de cada expositor serán determinadas por la Organización en función de las necesidades técnicas, organizativas y de interés general del evento. Asimismo, la Organización podrá modificar la ubicación inicialmente asignada por razones técnicas, organizativas, de seguridad, accesibilidad o correcto funcionamiento de la Feria.
2. La organización facilitará en la medida de lo posible la accesibilidad de las paradas.
3. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado y abonado, y cualquier mercancía expuesta fuera del espacio alquilado, será retirada de forma inmediata por la Organización.
4. La persona solicitante podrá autorizar la asistencia de otras personas vinculadas a la actividad, previa comunicación a la Organización. En el caso de alimentación y tabernas, dichas personas deberán disponer del correspondiente carnet de manipulador de alimentos y remitir copia del mismo a la Organización.
5. Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local y de los vigilantes nocturnos.
6. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
7. **Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción** y para los que la Organización haya concedido

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026



autorización. Todo producto que no haya sido reflejado previamente en la correspondiente ficha de inscripción será directamente retirado por la Organización.

8. No se podrá superar, en ningún caso, la potencia señalada en la solicitud de inscripción.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados serán tratados por el Ayuntamiento de Cuéllar en su calidad de responsable, con la finalidad de gestionar la participación en la Feria Mudéjar. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos dirigiéndose a [dpd@dipsegovia.es](mailto:dpd@dipsegovia.es)

# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – REMITIR COMPLETADA Y FIRMADA

(Por favor, rellenar con letra clara y mayúscula)

ARTESANÍA  ALIMENTACIÓN  TABERNA  ATRACCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:

---

NIF/DNI:

---

DIRECCIÓN:

---

LOCALIDAD:

---

PROVINCIA:

---

TELÉFONO, MÓVIL:

---

CORREO ELECTRÓNICO:

---

IBAN:

---

OFICIO O ACTIVIDAD:

---

OBSERVACIONES:

---



# XXX Cuéllar Mudéjar

fiesta de las tres culturas

21, 22 y 23 agosto 2026

MI PARADA	m. LINEALES	m. ANCHURA	m. ALTURA

	Potencia máxima permitida	Potencia solicitada
Artesanía	100 W	
Alimentación	100 W	
Taberna	3 KW	
Atracciones	3 KW	

**\*No se permiten planchas ni hornos eléctricos.**

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

(Firma)

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

***\*Esta solicitud es una pre-reserva y no supone la adjudicación definitiva de la parada.***

***\*La presentación de esta solicitud de inscripción implica la aceptación de las bases (hoja adjunta).***